



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 1.211

Director General  
Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analistas  
Julieta Olivieri

01 de diciembre de 2022

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción .....	3
Decisión Administrativa 1.211 .....	4
Anexos .....	6

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.211.....	4
Cuadro 2. DA 1.211 por Jurisdicción .....	6
Cuadro 3. DA 1.211 por Finalidad .....	6

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 1.211

El 1 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la DA 1.211 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$103.671 millones y aumentó el cálculo de recursos en \$7.000 millones, por lo que el déficit financiero creció en \$96.671 millones. Dicho resultado negativo tiene como contrapartida una disminución de la inversión financiera del Tesoro Nacional.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1.211

En millones de \$

Concepto	DA 1.211
I. Ingresos corrientes	7.000
Aportes y contribuciones de la Seguridad Social	7.000
II. Gastos corrientes	103.671
Prestaciones sociales	81.500
Jubilaciones y pensiones	13.500
Otros programas	68.000
Subsidios económicos	15.000
Otros subsidios	15.000
Gastos en personal	7.171
III. Resultado Económico (I-II)	-96.671
IV. Ingresos de capital	0
V. Gastos de capital	0
VI. Ingresos totales (I+IV)	7.000
VII. Gastos totales (II+V)	103.671
VIII. Gastos primarios	103.671
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-96.671
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-96.671
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	-96.671
Inversión Financiera	-96.671

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Prestaciones Sociales (\$81.500 millones)

Jubilaciones y Pensiones (\$13.500 millones): se incrementa el presupuesto de la ANSES en el programa de Prestaciones Previsionales (\$10.000 millones) con el fin de atender el impacto de la Resolución N° 256 del 15 de noviembre de 2022 del citado organismo, que dispone el aumento de haberes previsionales por fórmula de movilidad. Además, se aumenta el programa Complemento a las Prestaciones Previsionales (\$3.500 millones), con el objetivo de afrontar los mayores gastos que demanda la aplicación del Decreto 532/2022, que establece un refuerzo de ingreso previsional por un monto máximo \$7.000 que se abona en los meses de septiembre, octubre y noviembre a beneficiarios de jubilaciones y pensiones, de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de 7 hijos o hijas o más y demás pensiones no contributivas y pensiones graciabiles cuyo pago se encuentra a cargo de la ANSES.

Otros Programas Sociales (\$68.000 millones): se incrementa en \$68.000 millones el presupuesto de la ANSES, Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Subprograma Asistencia Económica, con el fin de cumplir con el pago del refuerzo extraordinario dispuesto mediante el Decreto N° 758 del 9 de noviembre de 2022, por el cual se dispone la prestación monetaria extraordinaria no contributiva y de alcance nacional, a otorgarse en concepto de Refuerzo Alimentario para Adultos sin Ingresos. Este refuerzo se prevé para personas de extrema vulnerabilidad, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa, y alcanza los \$45.000 a realizarse en 2 pagos: \$22.500 en noviembre y \$22.500 en diciembre de 2022.

### **Subsidios Económicos (\$15.000 millones)**

Otros Subsidios (\$15.000 millones): se incrementan en \$15.000 millones las transferencias a productores agropecuarios dentro del programa de Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Este refuerzo presupuestario se da en el marco de lo establecido en el Decreto N° 576/2022, por el cual se creó, de manera extraordinaria y transitoria, el Programa de Incremento Exportador, y en forma complementaria el Fondo Incremento Exportador, que financiará el Programa de Compensación para Pequeños y Medianos Productores de Soja, creado mediante la Resolución del Ministerio de Economía N° 862 del 12 de noviembre de 2022.

**Gastos en Personal (\$7.171 millones):** como consecuencia de los acuerdos paritarios se incrementan los gastos en personal de ANSES en \$7.000 millones, los cuales se financian con un aumento de las contribuciones a la seguridad social por el mismo monto. Además, se aumentan en \$171 millones los gastos en personal del Ministerio de Cultura.

## Anexos

### Cuadro 2. DA 1.211 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.211	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>10.775.950</b>	<b>5.761.679</b>	<b>103.671</b>	<b>16.641.300</b>
Poder Legislativo Nacional	59.135	31.911	0	91.046
Poder Judicial de la Nación	129.101	82.257	0	211.358
Ministerio Público	49.052	25.808	0	74.861
Presidencia de la Nación	319.872	200.298	0	520.170
Jefatura de Gabinete de ministros	30.106	25.740	0	55.846
Ministerio del Interior	72.498	13.624	0	86.121
Ministerio de Relaciones Exteriores	45.415	15.874	0	61.289
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	43.476	21.795	0	65.271
Ministerio de Seguridad	389.500	264.053	0	653.553
Ministerio de Defensa	338.941	165.519	0	504.461
Ministerio de Economía	944.022	493.284	0	1.437.306
Ministerio de Desarrollo Productivo	139.449	-37.991	0	101.459
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	59.953	46.641	15.000	121.593
Ministerio de Turismo y Deportes	46.094	5.478	0	51.572
Ministerio de Transporte	158.879	82.591	0	241.470
Ministerio de Obras Públicas	351.478	95.347	0	446.825
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	303.820	-49.028	0	254.792
Ministerio de Educación	498.462	434.422	0	932.885
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	60.853	58.030	0	118.883
Ministerio de Cultura	23.089	8.597	171	31.856
Ministerio de Trabajo, Empleo y SS	4.203.403	2.522.243	88.500	6.814.146
Ministerio de Salud	305.675	60.922	0	366.597
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16.771	24.221	0	40.992
Ministerio de Desarrollo Social	531.071	343.863	0	874.934
Ministerio de las Mujeres, Género Y Diversidad	17.583	22.185	0	39.767
Servicio de la Deuda Pública	774.959	415.350	0	1.190.309
Obligaciones a Cargo del Tesoro	863.294	388.646	0	1.251.940

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 3. DA 1.211 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1.211	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>10.775.950</b>	<b>5.761.679</b>	<b>103.671</b>	<b>16.641.300</b>
Administración Gubernamental	576.775	326.215	0	902.990
Servicios de Defensa y Seguridad	410.600	217.894	0	628.494
Servicios Sociales	7.006.308	3.899.662	88.671	10.994.641
Servicios Económicos	2.006.071	902.558	15.000	2.923.629
Deuda Pública	776.196	415.350	0	1.191.546

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.  
T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)